

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, MIÉRGOS, VIERNES Y SÁBADOS.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy relativos al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)*

GIRON 18 Julio, 11'20 mañana. — El Ministro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros:

«Anoche, concluida la comida, S. M. y A. R., acompañados de los Ministros y Autoridades, salieron á pié á recorrer los muelles y presenciar el magnífico y sorprendente espectáculo que el puerto ofrecía, y que favorecía una temperatura apacible.

Todos los numerosos buques mercantes nacionales y extranjeros estaban empavesados é iluminados con profusion de vasos de colores, no siendo para descrito el bello y deslumbrador panorama que presentaban, dibujando todos sus bordas, mástiles y vergas por líneas de faroles que reflejaban sus luces en aquellas tranquilas aguas; completando este hermoso cuadro la iluminación de todos los muelles, de la Comandancia de Carabineros, del Casino y del bonito parque improvisado delante del palacio del Sr. Marqués de San Estéban, donde se hospedan S. M. y A. R.

La inmensa multitud que llenaba los muelles se apiñaba al paso de las Reales Personas, vitoreándolas incesantemente, al par que músicas de la población, convenientemente situadas, les saludaban con la marcha Real, y que de tierra y de algunos buques se lanzaban al espacio globos también iluminados.»

GIRON 18 Julio, 9'45 noche. — Mi-

nistro de Gracia y Justicia al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. y A. R. continúan sin novedad en su importante salud. Hoy han recorrido á pié algunas calles de la villa, y esta tarde han pasado al vapor *Ferrolano*, de la Armada Real, donde fueron recibidos con los honores de Ordenanza, visitando más tarde detenidamente las fábricas de loza y de cristales.

Gaceta de 19 de Julio

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

##### GOBIERNO CIVIL.

*El Illmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en circular fecha 11 del actual me dice lo siguiente:*

Con fecha 23 de Junio último comunicó á esta Direccion general el Director en propiedad de los baños de Carratraca, lo que sigue:

Excmo. Sr.: A mi llegada á estos baños, de propiedad particular, y sin que se me haya dado conocimiento de oficio, he encontrado establecido el arbitrio municipal de diez reales á cada bañista, á más de todos los indirectos posibles y conminados con veinticinco y con quince pesetas, respectivamente, un dependiente y los bañeros si dan cumplimiento á lo prescrito en mis papeletas, sin estar selladas en el Ayuntamiento por haber pagado aquella cantidad. Esta exaccion planteada sin la formalidad que exige el art. 75 del reglamento para que sea obligatoria, y la singular intrusion que aguda el reglamento en lo relativo al orden del establecimiento, á mis atribuciones y á los deberes de los dependientes, solo me son conocidas por haber estos manifestado la imposibilidad de cumplir mis disposiciones. Prescindiendo del fundamento del impuesto que se ha hecho creer á los vecinos es en su

favor, y por lo que se me ha aconsejado el silencio para mi tranquilidad, como que, semejantes disposiciones conculcan todo lo mandado, y ofrecen ya dificultades notables á pesar de la escasa concurrencia, cuales son la natural de una madre con seis niños, la de haber dejado alguno de bañarse por este gasto, pues las condiciones de este establecimiento son tales que no me han permitido cobrar los emolumentos concedidos y la de haberse negado ayer el encargado del despacho á dar tarjeta de baño á una pobre, decente, que por vergüenza se negó á presentarse en el Ayuntamiento, lo que retraerá á alguno del pueblo á pesar de disfrutar baño gratuito, pues se ha hecho precisa para todo la sancion del sello, me ponen en la necesidad de rogar á V. E. que, con la brevedad posible, se sirva mandar queden sin efecto las espresadas medidas de intrusion, y que este Alcalde se sujete estrictamente á lo dispuesto en el Artículo primero del reglamento, haciéndole responsable del cumplimiento de las órdenes superiores y del libre y tranquilo ejercicio de las funciones que estas me conceden.»

En su virtud, este Centro dirigió al Gobernador de Málaga el siguiente telegrama:

«Este Ministerio tiene noticia que en los baños de Carratraca se ha impuesto un tributo de diez reales á cada bañista; esta medida es ilegal por que el bañista no es materia imponible del Municipio, altera el Reglamento vigente en su artículo 63, é introduce perturbacion y desorden en el régimen interior del establecimiento balneario. Podrá grabarse al propietario como industrial.—Oficie V. S. al Ayuntamiento para que modifique en el acto el acuerdo y dé V. S. cuenta á esta superioridad de todo lo acordado en el asunto.»

Y habiéndose dado conocimiento al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion

de que el Alcalde de Carratraca continuaba exigiendo el impuesto, con fecha de hoy dicho Sr. Ministro ordena por telégrafo al citado Gobernador, lo que sigue:

«Confirmando telegrama Direccion general Sanidad 25 Junio último.—Ordene V. S. inmediatamente Alcalde Carratraca deje de exigir impuesto ilegal dos pesetas cincuenta céntimos sobre bañistas, el cual, no obstante dicha disposicion Superioridad, continua cobrándose.—Por esta falta cumplimiento órdenes Centro Directivo, se exigirá responsabilidad á quien corresponda.—Al efecto instruya expediente gubernativo manifestando medidas adoptadas por este Gobierno en este asunto.—Espero telegrama dándome cuenta de hallarse cumplida esta orden, que se traslada al Director establecimiento, previniéndole lo cierre en el acto que se exija una sola vez más tal impuesto. Adopte V. S. medidas necesarias para hacer cumplir órdenes Director—Médico Carratraca, único gefe dentro del establecimiento.»

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que en la provincia de su digno mando, no se reproduzcan estos hechos y cuide del más estricto cumplimiento del Reglamento del Ramo y circular de 26 de Julio de 1876, inserta en Gaceta de 27 del mismo.

*Lo que se inserta en el presente Boletín oficial para que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde existan establecimientos de baños, cumplan con lo que se previene en la preinserta circular.*

Logroño 19 de Julio de 1877:

El Gobernador interino,

Clemente Martínez del Campo.



DIPUTACION.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Contaduria de Fondos provinciales.

Año de 1877.—1.ª semana del mes de Junio.

Nota de los gastos hechos por Administracion en la 1.ª semana del mes de Junio último en las obras de reparacion del trozo de carretera desde Rio Tiron a la estacion férrea de Haro ejecutadas bajo la direccion de D. Pedro Vereciano Reca, director de caminos vecinales, que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 85 de la Ley orgánica vigente.

Pesetas.

Por, 7 5/4 jornales á diferentes precios . . . . . 21 50  
Total . . . . . 21 50

Importa esta nota las figuradas veintuna pesetas con 50 céntimos.

Logroño 13 de Julio de 1877.—El Contador, Felipe Victoriano Idigoras.—V. B.—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

El Exmo. Señor Ministro de la Guerra en circular núm 22 de 19 del actual me dice lo siguiente.

Exmo. Sr. Determinado el embarque para la Isla de Cuba de los individuos del actual reemplazo sorteados con destino á los Ejércitos de Ultramar, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente.—Primero. Con presencia de la relacion nominal á que se refiere el art. 4.º de la Real Orden circular de 4 de Junio último, dispondrá V. E. tenga lugar para el día 1.º de Agosto proximo la reunion en las Capitales de las provincias respectivas de todos los indicados individuos que se hallan con licencia en sus casas, con excepcion de los que justifiquen tener recurso pendiente de exencion legal, los cuales continuarán en la misma situacion.

Segundo. Para la marcha de estos soldados desde los pueblos de su residencia hasta la Capital de la provincia, se les socorrerá por los Alcaldes de los mismos á razon de 75 centimos de peseta diarios, por concepto de haber y pan, contados los dias por jornadas ordinarias que tengan que hacer, ó dias empleados en su incorporacion. El reintegro de estos socorros sera inmediato, pasándose por las Capitanías generales los cargos á la Caja general de Ultramar.—Tercero. A medida que

se efectúe la incorporacion de dichos soldados, quedarán interinamente á

cargo de los cuadros de los Batallones de Reserva ó Comisiones de la misma.—Cuarto. Dispondrá V. E. todo lo conveniente para su acuartelamiento, y para que sean socorridos con el haber y pan al respecto de la Peninsula, desde el dia de su presentacion en la Capital hasta el del embarque, por cuenta de la Caja general de Ultramar, cuyo Jefe facilitará oportunamente á este efecto los fondos necesarios.—Quinto. Durante su permanencia en la Capital y hasta que sean embarcados, se les dará la instruccion del reclutá sin armas, con objeto de completar despues esta una vez llegados a su destino.—Sesto. En los puntos de embarque recibirán el vestuario y manta que deben llevar.—Sétimo. Para la rapida incorporacion de estos soldados dictará V. E. cuantas medidas juzgue conducentes, y se utilizarán las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado y con cargo á la Cajageneral de Ultramar en todo lo referente á dicha incorporacion.—Octavo. Asimismo exigirá V. E. responsabilidad á los Alcaldes respecto á aquellos individuos que no se presenten oportunamente sin causa justificada para ello, haciendoles entender en este caso que han de ser considerados como desertores.—Noveno. En la mañana del 2 de Agosto, los Gobernadores militares darán directamente cuenta á este Ministerio por telégrafo del número de reclutas que se hayan presentado en la Capital de la provincia, y diariamente lo seguirán haciendo tambien del mismo modo, respecto de los rezagados que se incorporan y número que falta para el completo.—Decimo. Por este ministerio se dictarán oportunamente las órdenes de concentracion que haga necesaria los embarques, segun los puntos donde éstos hayan de verificarse.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos; en el concepto de que en obsequio de la brevedad, se comunica directamente esta Real disposicion a los Gobernadores militares de las provincias para su puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 Julio de 1877.—Azcárraga.»

En su virtud, los S. S. Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde se encuentren los individuos que espresa la siguiente relacion; daran puntual cumplimiento á cuanto dispone la anterior á al orden; en el concepto de que los que así no lo hagan, les exigire la responsabilidad consiguiente; y en cuanto a los reclutas relacionados que una vez notificados por los respectivos Alcaldes no se presenten el dia 1.º del proximo mes de Agosto al Jefe de la Comision de Reserva de esta Capital, serán considerados como desertores para todos los efectos.

Logroño 20 Julio de 1877.—El Brigadier Gobernador Militar—Travesi.

CAJA DE RECLUTA DE LOGROÑO.

REEMPLAZO DE 1877.

Relacion nominal de los individuos de la misma, que sorteados para los ejércitos de Ultramar, les ha tocado en suerte ser destinados á los mismos, con expresion del número del pase, pueblo del cupo, provincia y reemplazo á que pertenecen; con arreglo al artículo 5.º del reglamento para el reemplazo de citados ejércitos de Ultramar.

Clases.	Núm. correlativo.	NOMBRES.	Pueblo del cupo.	Provincia.	Reemplazo.	OBSERVACIONES
Quinto	2	Manuel Fernandez Gil.	Alfaro.	Logroño.	1877	
"	3	Julian Preciado Murillo.	Id.			
"	4	Manuel Martinez Gimenez.	Id.			
"	5	Agustin Conde Martinez.	Id.			
"	6	Tomás Sanchez Martinez.	Aguilarrio Alham.			Pendiente de recurso
"	7	Santiago Igea Sainz.	Id.			
"	8	Juan Francisco Perez Morales	Alcanadre.			
"	10	Gabriel Barco Miranda,	Aldeanueva Ebro.			
"	11	Pablo Mazo Ramirez.	Id.			
"	12	Ignacio Aréjula Lauroba.	Aguilarrio-Alham.			
"	13	Juan de la Cruz Gonzalez Gu- tierrez	Aldeanueva Ebro.			Está sustituido Trifon Llorante por Medrane.
"	14	Segundo Fernandez Llorente	Rincon de Soto.			
"	15	Felix Breton Llorente.	Id.			
"	16	Gabriel Sainz y Sainz.	Id.			
"	18	Fermin Sesma Rodriguez.	Cerverario-Alham.			
"	19	Manuel Vallejo Marin.	Id.			
"	20	Toribio Moreno Perez.	Grávalos.			
"	21	Simon Ruiz Escudero.	Id.			
"	22	Pacundo Arnedo Muñoz.	Valdemadera.			
"	23	Gumersindo Belloso Lauroba.	Alfaro.			
"	24	Juan Alcaide Peñalva.	Autol.			
"	25	Eladio Moreno Zabaia.	Rincon de Soto.			
"	26	Pedro Gimenez Gimenez.	Auto!			
"	27	Genon Mendoza Perez.	Cornago.			
"	28	Gregorio Perez Perez.	Id.			
"	30	Alejandro Garbayo Anoz.	Pradejon.			
"	31	Francisco Garrido Blanco.	Quel.			
"	32	Felipe Martinez Allecasa Oñate	Id.			
"	33	Benito Espada Martinez.	Igea.			
"	34	Manuel Sta. Olalla Maturana.	Arnedillo.			
"	35	Gregorio Ezquerro Miranda.	Pradejon.			
"	36	Felipe Alvarez Obejas.	Igea.			
"	37	Felix Perez Manso.	Santa Eulalia.			
"	38	Domingo Yuste Gimenez.	Bergasilla.			
"	39	Baldomero Fernandez Martinez	Poyales.			
"	40	Leandro Rubio Perez.	Arnedo.			
"	41	Hilario Leon Cunchillos.	Id.			
"	42	Juan Fernandez Gonzalez	Id.			
"	43	José Gimenez Garrido.	Préjano.			
"	44	Felix Sota Gimenez.	Id.			
"	45	Gregorio Gimenez Gimenez	Id.			
"	47	Felix Arpon Marin.	Arnedo.			
"	48	Mauricio Gimenez Autillon.	Id.			
"	49	Tomás Ocon Puertas.	Turruncun.			
"	50	Antonio Ascarza del Pozo.	Herce.			
"	51	Santiago Marzo Ascana.	Id.			
"	52	Candido Martinez Cabezuelo.	Id.			
"	53	Justo Cenzano Hernandez.	Redal.			
"	54	Eusebio Martinez Montaño.	Clavijo.			
"	54	Cecilio Romero Zarraton.	Ausejo.			
"	55	Fronan Valdés Alvarez.	Alberite.			Pendiente recurso
"	56	Isidoro Perez Leza-	Id.			Idem.
"	57	Diego Saenz Juvera.	Murillo rio Leza			
"	58	Anacleto Romero Ocon.	Id.			
"	59	Jacinto Domingo Alonso.	Enciso.			
"	61	Saturnino Gil Mangado.	Ocon.			
"	62	Manuel Tejera Viguera.	Id.			
"	63	Julian Peñalva Sallí.	Autol.			
"	64	Santiago Galan Gimenez.	Grávalos.			
"	67	Alejandro Perez Garrido.	Calahorra.			
"	68	Casimiro Antoñanzas Benito.	Id.			
"	69	Manuel Carra Guterrez.	Id.			
"	70	Lucas Rodriguez Carra.	Id.			
"	71	Leon Lorente Herce.	Id.			
"	75	Juan Ruiz Pardo.	Id.			
"	75	Timoteo Moreno Ortega.	Id.			
"	76	Donato Saez Cristobal.	Villar Arnedo.			
"	77	Justo Perita Foncea.	Calahorra.			
"	78	Pedro Ruiz y Ruiz.	Nalda.			
"	79	Aniceto Medrano Rico.	Id.			
"	80	Francisco Tejero Gomez.	Id.			
"	81	Hilario Bastida Medrano.	Murillo rio-Leza			
"	82	Dionisio Camproví Pradas.	Entrena.			
"	83	Saturio Torralba Calle.	Navarrete.			
"	84	Ambrosio Justa Ochagaiza.	Id.			
"	84	Esdeban Guergo Fernandez.	Id.			
"	86	Diego Marin Sicilia.	Id.			
"	87		Id.			



Clases.	Núm. correlativo.	NOMBRES.	Pueblo del Cupo	Provincia.	Reemplazo.
	89	Manuel S. Miguel Barrio.	Jubera.	Logroño.	1877
	90	Sinforiano Galilea Galilea	Id.		
	91	Pablo Mendizabal Fernandez.	Rincon de Solo		
	92	Salvador Ayala Rojlan.	Navarrete.		
	93	Tomás Gilbaja Galarreta.	Fuenmayor.		
	94	Timoteo Hidalgo Nieva.	Cenicero.		
	95	Juan Martinez Carasa.	Viguera.		
	96	Julian veilla Adalid.	id.		
	97	Lino Fernandez Viguera.	Juvera.		
	98	Emeterio Rios Muro.	Torremontalbo.		
	101	Pedro Castillo Arana.	Arenzana Abajo		
	102	Pedro Martinez Uruñuela.	Badarán.		
	103	Raimundo Estollo San Jorge.	Lardero.		
	104	Tiburcio Pavia Calvo.	Sorzano.		
	105	Zacarias Andrés Gutierrez.	Alesanco.		
	107	Santiago Blanco Gonzalez.	Leza Rio Leza.		
	109	Ignacio Nagera Mateo.	Campovin.		
	110	Luciano Azofra Montero.	Bobadilla.		
	111	Agustin Cereceda Dueñas.	Nájera.		
	112	Jacinto Ibañez Rioja.	id.		
	113	Alejandro Viniegra Hervias.	S. Millan Cogolla.		
	114	Calisto Fernandez Calvo.	id.		
	115	Benito Garcia Perez.	Aleson.		
	116	Gregorio Marin Villanueva.	id.		
	117	Angel Rueda Soto.	Anguiano.		
	118	Ruperto Corral Gimenez.	Matute.		
	119	Alberto Marrodan Gimenez.	Calaborra.		
	120	Mauricio Lizarraga Cenicero.	S. Millan Cogolla.		
	121	Prudencio Diez Iñiguez.	Pedroso.		
	122	Francisco Garcia Ortiz.	Baños Rio Tovia.		
	123	Emeterio Saez Arciniega.	Azoira.		
	124	Francisco Salazar Alamo.	Hormiteja.		
	125	Solero Garcia Ortega.	Cidamou.		
	126	Prudencio Manzanares Loza.	Canillas.		
	127	Casimiro Campos Perujo.	Santurdejo		
	128	Santos Baños Moreno.	Torrechilla Alesanco		
	129	Dionisio Herce Parcerero.	Ezcaray.		
	130	Pedro Sánchez Altuzarra.	id.		
	131	Remigio Alonso Gonzalez.	id.		
	132	Manuel Pablo Pablo.	Canales.		
	133	Braulio Merino Martinez	Villar de Torre.		
	134	Frutos Campos Torres.	Ezcaray.		
	135	Tomás Gonzalez Sabarga.	Leiva.		
	136	Agustin Prado Villar.	Villalobar.		
	137	Gregorio Corral Diez.	Villarta Quintana.		
	138	Roman Rivera Albizua.	Tirgo.		
	140	Esteban Monja Silvestre.	Valgañon.		
	142	Sanuago Alonso Manero.	Grañon.		
	143	Timoteo Gomez Villar.	id.		
	144	Julian Corcuera Urraca.	id.		
	145	Fabian Ranedo Suazo.	id.		
	147	Pedro Gomez Garcia.	Angunciana.		
	148	Emeterio Baraona Gayangos.	id.		
	149	segundo Marcelino Tejada.	Abalos.		
	150	Cirno Lopez Molina Ruiz Ola-			
		lla.	Treviana.		
	151	Leon Ruiz.	Cihuri.		
	152	Juan Francisco Ruiz Vallo-	id.		
		jera.	id.		
	153	Aquino Suso y Suso.	Briones.		
	154	Marcelino Molina Lopez.	Rivas.		
	155	Ciriaco Lopez de Suanes.	Celorigo.		
	156	Angel Gomez Cerezo.	Villaiba.		
	157	Miguel Fraisoñ Blasco.	Pedroso.		
	158	Apolonio Berberana Domin-	id.		
		guez.	Briones.		
	159	Toribio Boveda Salinas.	Celorigo		
	160	Ruperto Espinosa Gonzalez.	San Asensio.		
	161	Andrés Bezaia Metola.	id.		
	162	Calisto Ijabal Corral.	Haro.		
	163	Casiano Eguiluz Rosal.	id.		
	164	Tomás Garrido Puelles.	id.		
	165	Julian Gilbaja Santiago.	id.		
	167	Genon Rubio Lopez.	id.		
	168	Leocadio Gato Velez.	id.		
	169	Matias Negueruela Diaz.	San Asensio.		
	170	Miguel Garcia Ruiz.	id.		
	171	Pedro Calvo Torre.	Gastanares Rioja.		
	172	Anselmo Saez Muro.	Haro.		
	174	Angel Briña Teneria.	San Vicente.		
	175	Francisco Barron Martinez.	id.		
	177	Matias Vazquez Bernadez.	Ventrosa.		
	178	Manuel Olabe Gomez.	Mansilla.		
	179	Marcos Laguna Saez.	Gastanares Rioja.		
	180	Ricardo Marin Riaño.	Sto. Domingo.		
	181	Ricardo Martinez Aguirre.	San Vicente.		
	182	Mauricio Gonzalez Fernandez	Manjarres.		
	183	Pedro Gimenez Rodriguez.	Nestares.		
	184	Candido Martinez Lasanta.	Torremona.		
	185	Marcelino Perez Ramirez.	Ortigosa.		
	186	Policarpo Arromiz Rodriguez.	Solo Cameros.		
	187	Manuel Tré Saenz.	id.		

OBSERVACIONES			
188	Esteban Elias Blanco.	id.	id.
189	Donato Adalid Gimenez.	Nestares.	id.
190	Roman Samaniego Ortuño.	Huércanos.	id.
191	Cipriano Samaniego Garcia.	Herce.	id.
192	Pedro Saenz Francia.	Arenzana Abajo	id.
194	Sevriano Fernandez Gil.	Villoslada.	id.
195	Esteban Montalbo Corral.	Rivafrecha.	id.
196	Inocente Martinez Gonzalez.	id.	id.
199	Marcenno Fernandez Ibañez	Logroño.	id.
201	Claudio Gurrea Segura.	id.	id.
202	Felipe Martinez Notario.	id.	Pendiente de recurso.
203	Santos Duchá Gimenez.	id.	Id. Id.
204	Servando Rodriguez Rodrigo	Cervera rio alhama	id.
205	Luciano Garcia Saez.	Munilla.	id.
206	Julian Hidalgo Fernandez.	Lagunilla?	id.
207	Agapito Tejada Espinosa.	S. Vicente.	id.
208	Felix Perez Herreros.	Ausejo	id.
		Castroviejo.	id.

Logroño 20 de Julio de 1877.—El Comandante Jefe de la Caja, Rafael Dies.—  
V. B. O.—El Brigadier Gobernador Militar, Travesi.

### Juzgados de 1ª instancia

Logroño.

D. Juan Manuel Farias, Juez Municipal de esta Ciudad.

Hace saber: que en virtud de cuanto dispone la Instruccion de tres de Diciembre de 1869 sobre procedimiento administrativo y habiendo terminado los apremios de primero y segundo grado que se han seguido contra los contribuyentes de esta Ciudad que no pagaron sus cuotas del año de 1875-76, se sigue el espediente en tercer grado habiendo hecho los embargos correspondientes de los bienes inmuebles que por este edicto se anuncian á pública subasta con expresion de los dueños, su clase, cabida, situacion, linderos y precios de Capitalizacion. El remate tendrá lugar el dia 28 del corriente mes en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Calle del Mercado, núm. 65, de cuatro á seis de su tarde, admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos. Los dueños pueden librar sus bienes pagando principal y costas antes de cerrarse el remate, pero despues quedará la venta irrevocable.

Capitalizacion.  
Pets. Cent.

De D. Agapito Perez una heredad olivar en el Encinar, de un celemin, que linda Oriente D. Manuel Careaga, Poniente Sebastian Gimeno; capitalizada para la venta en 22 »

De Agapito Saenz una viña lleca en los Valles, de tres fanegas, linda Oriente Pio Melon, Poniente Feliz Cabezon; capitalizada en 200 »

Otra en Peña Logroño, de tres fanegas, linda Oriente Roman Treviño, Poniente Feliz Treviño; capitalizada en 200 »

Otra en Plana Barquillo, de dos fanegas, linda Oriente Pedro Gonzalez, Poniente amino Peña Logroño; capi-

talizada en 266 66

De Agustina Perez una casa en la calle de Santiago, núm. 8; capitalizada para su venta en 2083 35

De Andres Perez una heredad en la cañada de Barrolenguos, de cinco fanegas, que linda Oriente llecos; capitalizada en 666 66

De idem otra heredad de quince fanegas en la dehesa de la Sabuquera, linda Oriente Rio Ebro, Poniente Antonio Fernandez Castro; capitalizada en 2000 .

Otra viña en los Valles bajos, de una fanega y cuatro celemines, linda Oriente llecos, Poniente Florentino Melon, de Florentino Melon; capitalizada en 110 63

Del mismo una viña de nueve celemines en la Aguardenteria, linda Poniente Miguel Torres, Norte Narciso Melon; capitalizada en 277 35

De Antonio Parichel una heredad en cuesta la Isla, de una fanega; capitalizada para su venta en 70 »

De Antonia Torres una viña y olivar en la Borondanga, de una fanega, linda Oriente Senda, Poniente lleco; capitalizada para su venta en 333 .

De Agustin Saenz Lopez una tercera parte de casa en Santiago del cortijo; capitalizada en 444 33

De Angel Vegué una fanega y tres celemines en Valdeguinea; capitalizada en 155 »

De Alejandro Asensio una cuarta parte de casa en el Cortijo, Calle del Pozo; capitalizada para su venta en 222 .

De Ambrosio Hernaez una heredad en el Carreti de 12 fanegas de tierra; capitalizada en 800 .

De Ambrosio Harraza un



olivar y viña en Puente madres, de tres fanegas y dos celemines, linda Oriente Rio Romeral, Mediodía Manuel Cuartango; capitalizada en 2066 66	Un solar con un lago, calle Mayor, núm. 17, linda Oriente la calle, Poniente Alvaro Saenz; capitalizado en 266 »	cual Nalda; capitalizada en 288 66	mayor, Poniente Pablo Angulo; capitalizada en 733 33
De Angel, Martinez una heredad de cuatro fanegas en el camino de Viana, linda Oriente Carretera, Poniente Valentin Aragon; capitalizada en 266 66	De Dámaso Bastida una viña en Veradillo, linda Poniente Rio Somero, Mediodía Eugenio Clavijo; capitalizada para su venta en 533 33	De Felicia San Juan una heredad en las cañas, de tres fanegas, linda Oriente Mateo Navajas, Poniente carretera; capitalizada en 622 »	De Isaac Angulo una heredad en Peña Águila de cuatro fanegas, linda Poniente Manuel Treviño, Mediodía Florentino Melon Valdemoros; capitalizada en 533 33
Otra heredad en id. San Adrian, de ocho celemines, linda Oriente Vicente Rodriguez, Poniente Fermia de Vicente; capitalizada en 222 »	De Dámaso Esquide una heredad en las Cañas, de una fanega; capitalizada en 70 »	De Fernando Fernandez Bobadilla una heredad de seis fanegas en Valdeguinea, linda Oriente Ambrosio Ortiz, Poniente Pedro Martinez Bonifaz; capitalizada en 622 »	De Jacobo Lamez una heredad en el Parral, de tres fanegas y siete celemines; capitalizada en 510 66
De Cayetana Martinez una heredad en la Barranca, de ocho fanegas, linda Poniente la Barranca, Oriente camino viejo de Entrena; capitalizada en 1066 »	De Domingo San Juan una heredad de ocho fanegas, linda Oriente Blas Alvaro, Poniente José María Fernandez, capitalizada en 577 33	De Francisco Aleson una heredad en Rivapedron, de diez celemines, linda Oriente Cerro; capitalizada en 55 33	De José Valiente Velez una viña en las Cuevas, de ocho celemines, linda Oriente Urban Saenz, Poniente Ebro, Mediodía Manuel Treviño; capitalizada en 177 33
De Canuto Ganuzas otra heredad en el Corbo, de dos fanegas y dos celemines, linda Oriente José Santos, Mediodía Casilda Lopez; capitalizada en 533 »	De Donato Alvarez una viña en los valles altos ó Valdeguinea, linda Oriente Julian Fernandez Nalda; capitalizada en 288 66	De Gavino Velez una heredad en las Cuevas, de dos fanegas; capitalizada en 56 33	Del mismo un olivar en los Puntidos, de siete celemines, linda Oriente Monte de Rincon, Poniente camino; capitalizado en 185 33
De Capellania de Catalina Rodriguez una heredad de seis fanegas, linda Oriente olivar que fue de Crespo, Poniente Isla de Marín; capitalizada en 1066 »	De Estanislao Gangutia Media casa con parte de cuba en la calle de los Valles del Cortijo, núm. 4, linda Oriente Camino, Poniente Cabildo de Santiago; capitalizada en 666 66	De Gerónima Porres un olivar y lleco en las Rozas, de una fanega y seis celemines, linda Poniente Narciso Melon; capitalizado en 177 33	De José María Segura una casa calle Mayor, núm 144; capitalizada en 2288 66
De Carlos Arnedillo una casa núms. 22 y 24 de la calle de Herrerías, linda Poniente Cabildo de Palacio, Oriente Santos y Rivas; capitalizada en 5000 »	De Eugenio Martinez una heredad en Veradillo, de dos fanegas; capitalizada en 266 66	De Guillerma Saenz una heredad en Valdeguinea, de una fanega, linda Oriente Fermín Torres, Poniente Cándido Saenz, Mediodía lleco; capitalizada en 133 »	De José Díaz Saenz una heredad en el Álamo, de tres fanegas y seis celemines, linda Oriente Senda; Poniente Domingo Santa Cruz; capitalizada en 932 »
De Demetrio Saenz Valiente una heredad plantado viña en la subida de los Tesos, de una fanega, linda Oriente Agustín Cabezon, Poniente Roman Treviño; capitalizada para la subasta en 70 »	De Eugenio San Roman una heredad en los Tollos, de una fanega, linda Oriente Paulino San Roman, Poniente Tomás Zorzano; capitalizada en 133 33	De Gabino Hernaez una viña en Valdeguinea, de ocho celemines, linda Oriente Juan Cruz Matute, Poniente Hilario Angulo; y capitalizada en 44 »	De Juan Cruz Palacios media casa en la calle Mayor del Cortijo, núm. 1; capitalizada en 2111 66
De Cleto Ruiz Navarro una heredad destinada á cereales en Valdeguinea ó campo de Logroño, de catorce fanegas, linda Oriente Fermia Narballo, Poniente José Angulo; capitalizada para su venta en 1400 »	De Eusebio Tornero y Montero una heredad de dos fanegas en San Sebastian ó Salazar; capitalizada en 1600 »	De Gil María Gil Ponce de Leon media cueva en el distrito de la Isla, linda Oriente Sebastian Zurbano, Poniente Guillermo Navarro; capitalizada en 44 »	De Juan Bautista Lopez una heredad, linda Oriente José Gimeno, Poniente Sebastian Gimeno; capitalizada en 22 »
De Domingo Eguren y Mata una viña en Soto Novillo, de veinte y dos fanegas y seis celemines, linda Oriente Gregorio Treviño, Poniente Herederos de Muro; capitalizada en 7688 66	De Faustino Brieba una heredad en la Cascajosa, de dos fanegas, linda Oriente Carretera, Poniente Cabildo de Palacio; capitalizada en 844 »	De Gregorio Pozuela una viña y olivar en el Barranco de San Quintín, de tres fanegas y seis celemines que linda Oriente Rio del Barranco, Poniente Antonio Aramayona, Mediodía Ana-cleta Aramayona; capitalizada en 1672 »	Del mismo una heredad en la Vega, linda Oriente José Gimeno, Poniente Rio Ebro; capitalizada en 33 33
Un portal que sirve de taller, calle de San Bartolomé, núm. 42, linda Poniente José Sancho Davila, Mediodía Juan Bañuelos; capitalizado en 510 66	De Felix Cabezon una casa en la calle de Santiago del Cortijo, linda Oriente Agustín Melon, Poniente Fermia Naya, Mediodía dicho Melon; capitalizada en 844 »	De herederos de Gregorio Urizar una viña lleco en los Valles ó Valdeguinea, de cinco fanegas y tres celemines. capitalizada en 288 66	Del mismo otra heredad en idm, linda Oriente Ciriaco Gimenez, Poniente José Gimenez; capitalizada en 33 33
Una cueva en el Cortijo, núm. 432, linda Oriente camino de las Pochangas, Poniente Toribio Ibarra; capitalizada en 422 »	De Fermia Naya Moreno una casa habitación en la calle de los Valles, linda Oriente calle, Poniente Eusebio Nalda; capitalizada en 1083 33	Otra en los Valles, de una fanega y seis celemines; capitalizada en 66 66	De Juleta Urquiaga una huerta en el Mediano, de dos fanegas y ocho celemines, linda Oriente el Chivero, Poniente Gregorio Martinez Luco; capitalizada en 3938 88
	De Fermín García Larraure una heredad en terreno mayor, de doce fanegas, linda Poniente lleco, Mediodía Domingo Santa Cruz, Oriente Barranco; capitalizada en 577 »	De Santiago Azofra una heredad en Valdeguinea, de cuatro fanegas y seis celemines; capitalizada en 333 66	De José Alvarez una heredad en Valdeguinea, linda Oriente Juan Cruz Matute, Poniente Senda, Mediodía Gabino Hernaez; capitalizada en 110 66
	Del mismo otra viña en el Corbo, de doce fanegas y ocho celemines, linda Oriente dueña, Poniente Casilda Romero, Mediodía Valdivia; capitalizada en 2527 33	De Ignacio Escolar una heredad en Cascajos, de dos fanegas y seis celemines, linda Oriente José Alegria, Poniente Marqués de San Nicolás; capitalizada en 1000 »	De José Angulo una heredad de cuatro fanegas en Valdeguinea; capitalizada en 288 66
	De Fausto Nalda una heredad de una fanega en Cuesta lilos, linda Oriente Ana Nalda, Poniente Pas-	De Ignacio Ruiz una heredad en Valdeguinea, de seis fanegas, linda Oriente, Posada y jurisdiccion de Fuen-	De José Bueno Echarri una heredad de seis celemines en Cuesta badillos, linda Oriente Jacinto Blanco, Poniente Benito Monforte, Mediodía Pantaleon Berceo, Norte Camino de la Barranca; capitalizada en 222 66

Se continuará.

EST. TIP. DEF. MENCHACA.